

San José, 27 de junio de 2014.-

En San José, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de junio del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 010444. Expediente 14-006472-0007-COA las once horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, respecto a la supresión de la página Web como mecanismo para gestionar citas para la obtención de licencias de conducir en los términos establecidos en el considerando III de esta sentencia. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso respecto de los demás extremos reclamados. Notifíquese esta resolución a Germán Valverde González, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. La Magistrada Hernández López salva el voto y declara sin lugar el recurso.
2	Sentencia 2014 - 010445. Expediente 14-006618-0007-COA las once horas con cuarenta y seis minutos. Recurso de amparo contra JUEZA DEL JUZGADO DE TRABAJO (ELECTRÓNICO) DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Consejo Superior del Poder Judicial. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y declara sin lugar el recurso en

	todos sus extremos.-
3	<p>Sentencia 2014 - 010446. Expediente 14-008724-0007-COA las once horas con cuarenta y siete minutos. Recurso de amparo contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Lidia Garita Rodríguez, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de La Unión, o a quien ocupe ese cargo, que de forma inmediata emita formal respuesta a la solicitud de información que presentó el amparado en escrito con fecha 9 de mayo del 2014. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de La Unión al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria y los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Lidia Garita Rodríguez, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de La Unión, o a quien ocupe ese cargo. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.</p>

A las doce horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente